

EXPEDIENTE: 21- FOMIT 2013

TIPO: CONTRATO DE OBRA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

TÍTULO: OBRAS DE AJARDINAMIENTO EN LAS PLAYAS DE FUENGIROLA.

LOCALIDAD: FUENGIROLA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO DE CONTRATO: 238.845,22 € (IVA incluido)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación del contrato de obras de referencia, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, y una vez aportada la documentación requerida a la empresa que presenta la oferta económicamente más ventajosa y constituida la garantía definitiva, todo ello dentro del plazo establecido por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSP)

RESULTANDO que durante el plazo establecido al efecto fueron recibidas las siguientes proposiciones:

Nº	TITULAR
1	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A.
2	MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.
3	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.
4	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.
5	EULEN S.A.
6	VIVEROS DECORA S.L.
7	EMIN S.L.
8	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.
9	INDICTEC - ITUVAL UTE
10	ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE
11	CONSTRUCCIONES OTERO
12	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.
13	HELOPAV S.A.
14	EDITEC
15	INCOC
16	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.
17	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.

Una vez revisada la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas, se decide admitir todas las ofertas.

Se procede a la apertura del Sobre B

Según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se establecen tres criterios de puntuación para poder valorar las ofertas y relativos a:

Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 60 puntos).

La puntuación de las ofertas económicas se determinará mediante el siguiente sistema:

- La oferta más baja respecto al tipo de licitación, obtendrá la máxima puntuación.
- La puntuación de cada oferta se hallará por una simple regla de tres según la siguiente fórmula:

$$Px = PM \times \frac{TL - Ox}{(TL - Om)}$$

Siendo:

Px: puntuación de la oferta.

TL: tipo de licitación.

Ox: oferta que se puntúa.

Om: oferta más baja.

PM: puntuación máxima.

Se aplicarán los procedimientos previstos en el artículo 85 del RGLCAP para apreciar y calificar las ofertas desproporcionadas o temerarias.

Criterio 2º: Mayor valor económico de la mejora o mejoras propuestas (valorable de 0 hasta 30 puntos).

Quien presente la mejora de mayor importe económico, obtendrá la mayor puntuación en este apartado, asignándose al resto proporcionalmente

El cálculo de los puntos que se asignen se hará en base a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que dentro de la fórmula X representa a la cantidad ofertada por la empresa licitadora e Y representa a la cantidad más alta ofertada de entre las empresas que concursen):

$$\frac{X}{Y} \times 30 = \text{Puntos asignados a la empresa licitadora cuya oferta es X}$$

Criterio 3º: Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 10 puntos).

Se obtendrá la media aritmética de plazos ofertados por los licitadores, computados por días. Aquellas ofertas que representen una disminución del plazo superior al 25% de la media resultante se considerarán desproporcionadas en cuanto al cumplimiento del contrato, decidiendo el órgano de contratación al respecto.

Una vez excluidas las ofertas desproporcionadas, la puntuación se calculará conforme a la siguiente fórmula:

Se asignará la máxima puntuación aquella oferta que presente mayor reducción del plazo de ejecución respecto al máximo previsto en el pliego, y a las restantes ofertas se puntuarán en proporción inversa a aquélla, con arreglo a la siguiente formula

$$P = PM \times \frac{OMB}{O}$$

Siendo:

P = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

OMB = oferta más baja en cuanto al plazo

O = oferta a puntuar

Cuando el plazo de ejecución se fije en semanas, meses o años, se considerarán siete, treinta o trescientos sesenta días, respectivamente.

Atendiendo a estos criterios los técnicos emiten informe con fecha 16 de agosto de 2013, con los siguientes resultados:

Criterio 1º: Oferta económica más ventajosa

Para detectar las posibles ofertas en baja temeraria, se determinan las empresas que están un 10% por encima de la media aritmética.

Nº	TITULAR	PRECIO	
1	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A.	146.998,20 €	
2	MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.	177.650,16 €	10% POR ENCIMA DE LA MEDIA
3	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.	157.914,19 €	
4	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	187.325,40 €	10% POR ENCIMA DE LA MEDIA
5	EULEN S.A.	128.305,28 €	
6	VIVEROS DECORA S.L.	121.417,02 €	
7	EMIN S.L.	157.913,54 €	
8	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	175.482,14 €	10% POR ENCIMA DE LA MEDIA
9	INDICTEC - ITUVAL UTE	147.708,98 €	
10	ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE	167.783,83 €	
11	CONSTRUCCIONES OTERO	130.476,00 €	
12	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	151.361,10 €	
13	HELOPAV S.A.	147.017,83 €	
14	EDITEC	161.052,73 €	
15	INCOC	146.958,93 €	
16	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	195.179,87 €	10% POR ENCIMA DE LA MEDIA
17	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	150.118,72 €	
PRECIO BASE DE LICITACIÓN		197.392,74 €	
MEDIA ARITMÉTICA		155.921,41 €	
10% SUP. MEDIA		171.513,55 €	

Se calcula una nueva aritmética descartando aquellas ofertas que superen el 10% de la media, obteniendo los siguientes resultados

Nº	TITULAR	PRECIO	
1	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A.	146.998,20 €	
2	MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.	177.650,16 €	10% POR ENCIMA DE LA MEDIA
3	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.	157.914,19 €	
4	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	187.325,40 €	10% POR ENCIMA DE LA MEDIA
5	EULEN S.A.	128.305,28 €	BAJA TEMERARIA
6	VIVEROS DECORA S.L.	121.417,02 €	BAJA TEMERARIA
7	EMIN S.L.	157.913,54 €	
8	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	175.482,14 €	10% POR ENCIMA DE LA MEDIA
9	INDICTEC - ITUVAL UTE	147.708,98 €	
10	ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE	167.783,83 €	
11	CONSTRUCCIONES OTERO	130.476,00 €	BAJA TEMERARIA
12	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	151.361,10 €	
13	HELOPAV S.A.	147.017,83 €	
14	EDITEC	161.052,73 €	
15	INCOC	146.958,93 €	
16	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	195.179,87 €	10% POR ENCIMA DE LA MEDIA
17	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	150.118,72 €	
PRECIO BASE DE LICITACIÓN		197.392,74 €	
MEDIA ARITMÉTICA QUITANDO LAS QUE SUPERAN 10% DE MEDIA		147.309,72 €	
10% MEDIA		132.578,75 €	

TRES empresas, a saber (EULEN S.A., VIVERO DECORA S.L. Y CONSTRUCCIONES OTERO) incurren en baja desproporcionada.

Solicitada la justificación de las bajas temerarias en precio por correos electrónicos y una vez recibidas las justificaciones SON ACEPTADAS, continuando con el proceso de valoración.

Las puntuaciones definitivas conforme al Criterio son las siguientes:

Nº	TITULAR	PRECIO		PUNTUACIONES CRITERIO 1
1	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A.	146.998,20 €		39,80
2	MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.	177.650,16 €		15,59
3	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.	157.914,19 €		31,18
4	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	187.325,40 €		7,95
5	EULEN S.A.	128.305,28 €	JUSTIFICA Y SE ACEPTA BAJA TEMERARIA	54,56
6	VIVEROS DECORA S.L.	121.417,02 €	JUSTIFICA Y SE ACEPTA BAJA TEMERARIA	60,00
7	EMIN S.L.	157.913,54 €		31,18
8	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	175.482,14 €		17,30
9	INDICTEC - ITUVAL UTE	147.708,98 €		39,24
10	ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE	167.783,83 €		23,38
11	CONSTRUCCIONES OTERO	130.476,00 €	JUSTIFICA Y SE ACEPTA BAJA TEMERARIA	52,85
12	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	151.361,10 €		36,35
13	HELOPAV S.A.	147.017,83 €		39,78
14	EDITEC	161.052,73 €		28,70
15	INCOC	146.958,93 €		39,83
16	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	195.179,87 €		1,75
17	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	150.118,72 €		37,33
PRECIO BASE DE LICITACIÓN		197.392,74 €		

Criterio 2º: Mayor valor económico de la mejora o mejoras propuestas (valorable de 0 hasta 30 puntos)

Nº	TITULAR	MEJORAS	PUNTUACIONES CRITERIO 2
1	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A.	23.100,00 €	21,00
2	MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.	8.505,86 €	7,73
3	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.	9.869,64 €	8,97
4	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	5.581,84 €	5,07
5	EULEN S.A.	23.884,25 €	21,71
6	VIVEROS DECORA S.L.	30.140,00 €	27,40
7	EMIN S.L.	8.300,00 €	7,55
8	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	23.048,36 €	20,95
9	INDICTEC - ITUVAL UTE	33.000,00 €	30,00
10	ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE	20.000,00 €	18,18
11	CONSTRUCCIONES OTERO	29.608,91 €	26,92
12	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	20.240,00 €	18,40
13	HELOPAV S.A.	18.392,00 €	16,72
14	EDITEC	19.909,33 €	18,10
15	INCOC	25.000,00 €	22,73
16	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	8.591,82 €	7,81
17	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	24.665,60 €	22,42
MEJORA MÁXIMA		33.000,00 €	

Criterio 3º: Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 10 puntos).

Nº	TITULAR	PLAZO DÍAS	PUNTUACIONES CRITERIO 3
1	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A.	37	8,11
2	MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.	31	9,68
3	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.	37	8,11
4	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	35	8,57
5	EULEN S.A.	33	9,09
6	VIVEROS DECORA S.L.	30	10,00
7	EMIN S.L.	45	6,67
8	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	30	10,00
9	INDITEC - ITUVAL UTE	45	6,67
10	ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE	40	7,50
11	CONSTRUCCIONES OTERO	45	6,67
12	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	36	8,33
13	HELOPAV S.A.	36	8,33
14	EDITEC	30	10,00
15	INCOC	34	8,82
16	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	44	6,82
17	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	39	7,69
PLAZO BASE DE LICITACIÓN (2 MESES)		60	

Ninguna empresa incurre en plazo temerario.

La situación de puntuación total quedaría conforme al siguiente cuadro de resultados:

TITULAR	TOTAL
VIVEROS DECORA S.L.	97,40
CONSTRUCCIONES OTERO	86,43
EULEN S.A.	85,36
INDICTEC - ITUVAL UTE	75,90
INCOC	71,38
CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A.	68,91
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	67,45
HELOPAV S.A.	64,84
CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	63,09
EDITEC	56,80
ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE	49,06
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.	48,26
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	48,26
EMIN S.L.	45,39
MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.	33,00
EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	21,60
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	16,38

Conclusión:

A tenor de la evaluación técnico-económica, entendemos que la oferta conforme a la baremación realizada conforme a los CRITERIOS 1, 2 y 3 siguiendo lo establecido en el punto nº12 "Criterios Base para la Adjudicación" recogido dentro del "PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO, CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, DE LAS OBRAS DE OBRAS DE AJARDINAMIENTO DE LA PLAYAS DE FUENGIROLA (EXPTE. 34/2013-CONTR., 21-FOMIT 2013)" que la oferta más interesante (una vez aceptadas, por los técnicos abajo firmantes, previo requerimiento –se adjunta correo electrónico-, las justificaciones de bajas desproporcionadas) es la presentada por la empresa VIVEROS DECORA S.L. que asciende a la cantidad de 121.417,02 EUROS (I.V.A. no incluido), un plazo de ejecución (1 MES) y unas MEJORAS TOTALES cuantificadas en (30.140,00 EUROS), OBTENIENDO CONFORME A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS 1,2 y 3, ESTA EMPRESA LA MAYOR PUNTUACIÓN (97,40 PUNTOS), el resto de empresas se ha baremado conforme al cuadro superior, a los efectos que estime oportunos y salvo mejor criterio de la mesa de contratación.

Visto que con fecha 29 de agosto de 2013, la Mesa de Contratación propuso, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, la adjudicación de las referidas obras a favor de la entidad Viveros Decora SL.

RESULTANDO que una vez requerido el licitador de la oferta económica más ventajosa, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundi-

do de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), éste **presentó en plazo** los siguientes documentos:

- Justificante de haber constituido la **GARANTIA DEFINITIVA**, por importe ascendente a **SEIS MIL SETENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.070,85 EUROS)**, con fecha 17 de septiembre de 2013 ante la Caja de Depósitos del Ayuntamiento de Fuengirola (documento 201300038857).
- Certificados positivos y vigentes expedidos, tanto por la Agencia Tributaria General, como por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja de dicho Impuesto así como de estar exento del mismo.

Por todo lo anterior expuesto, el Presidente del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio,

RESUELVE

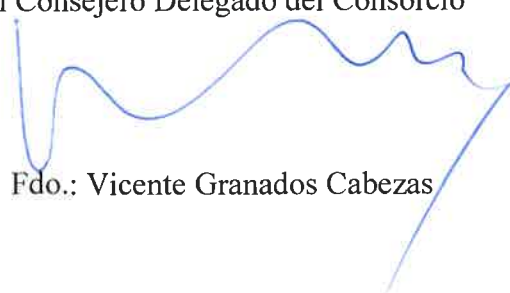
Primero.– Acordar, conforme a lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, la adjudicación del contrato referenciado a la empresa **VIVEROS DECORA S.L.** (C.I.F. B-50050947) por un importe total de **CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS, 121.417,02 EUROS, IVA no incluido** (146.914,59 euros, IVA incluido), un plazo de ejecución de 1 mes y unas mejoras totales cuantificadas en 30.140,00 euros, por ser su proposición la económicamente más ventajosa.

Segundo.– Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, así como acordar su notificación a los candidatos o licitadores interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Tercero.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización de este contrato tendrá lugar no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación, con la advertencia al adjudicatario de que en el caso de no proceder a la citada formalización por causas imputables al mismo, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición, ante éste órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Sevilla, 16 de enero de 2014
El Consejero Delegado del Consorcio



Fdo.: Vicente Granados Cabezas